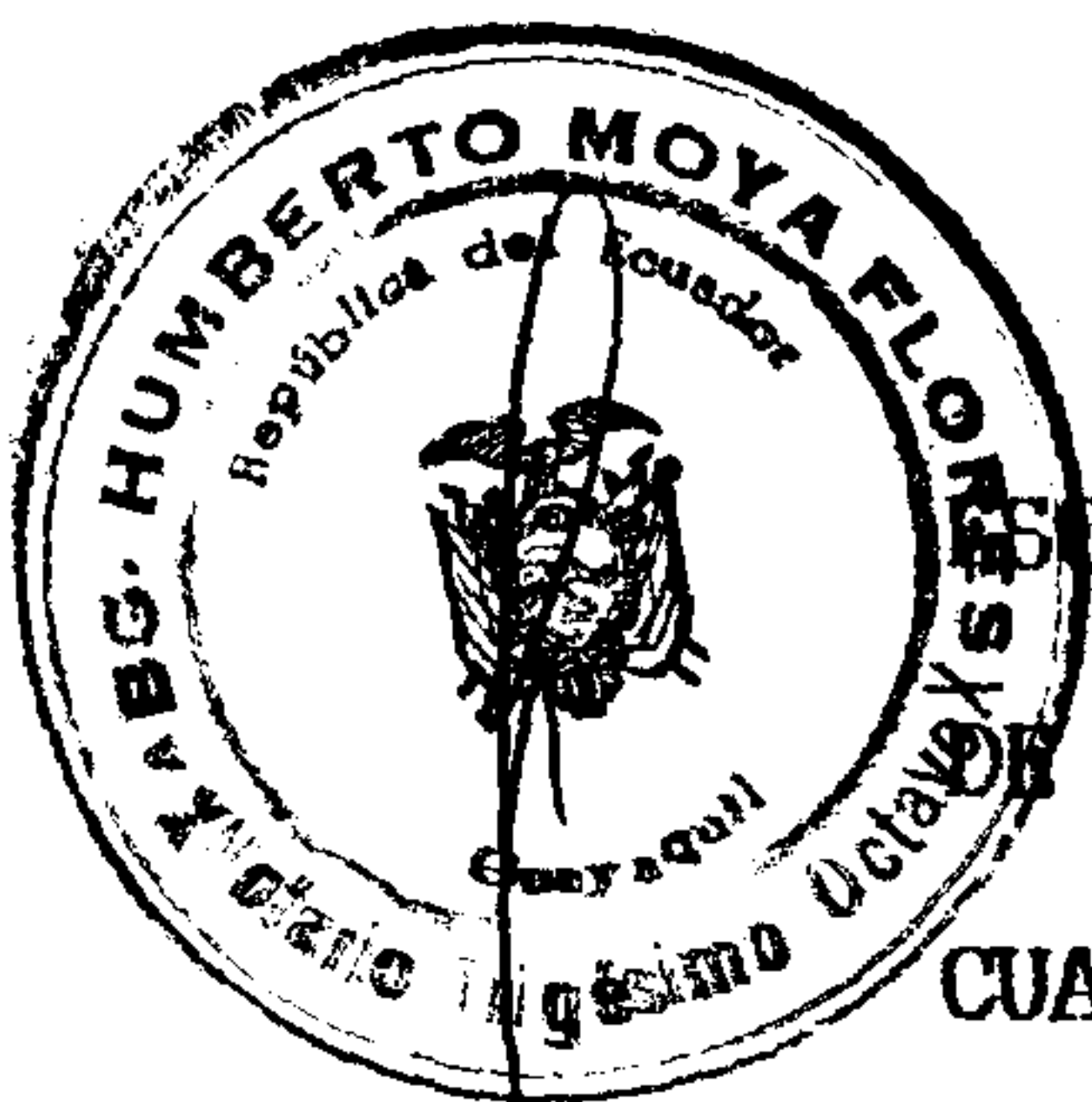




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

DE LA COMPANIA SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA.-----

CUANTIA: S/.10'000.000,00.-----

9/08/95

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ~~día nueve de agosto de mil novecientos~~ noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor Comandante MARCO SILVA ORQUERA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, comandante, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente, a nombre y en representación de la compañía SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**— Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.— Otorga la presente escritura pública el señor Comandante MARCO SILVA ORQUERA, a nombre y en representación de la compañía SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA, en su calidad de Gerente de la misma, respectivamente, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, señor Notario, se sirva agregar en la escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— 1) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre



mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía **SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA**, con un capital social de **UN MILLON DE SUCRES**. 2) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Novenos de Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a **DOS MILLONES DE SUCRES**. 3) Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se aprobó la reforma de estatutos de la compañía **SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA**. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA**, celebrada el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, con el voto unánime de la única accionista de la compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social de **DOS MILLONES** fijar el capital autorizado de **DIEZ MILLONES** y aumentar el capital suscrito a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, con la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, además resolvió también reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía. **CUARTA: DISTRIBUCION Y PAGO.**- De conformidad con el acta de junta general

Guayaquil, Mayo 25 de 1995

000013

Señor
MARCO SILVA ORQUERA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA." reunida el día 25 de mayo de 1995, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por el lapso de un año.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de diciembre de 1984, usted tiene individualmente o conjuntamente con el Presidente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA, y declaro que me he posesionado del cargo en esta fecha. Guayaquil, Mayo 25 de 1995.

MARCO SILVA ORQUERA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 37.367 Registro Mercantil No.
11.608 Repertorio No. 23.532.

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Julio 14 de 1995.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS G. N. COMPAÑÍA ANÓNIMA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00, en la oficinas ubicadas en la calle El Oro 101 y La Ría, se lleva a efecto la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑÍA ANÓNIMA, con la asistencia de la única accionistas: INDUSTRIAL MOLINERA S.A., debidamente representada por los señores Ingeniero Jacinto Alvear Fernández y Ab. María Delia Aguirre Medina, en sus calidades de Gerente y Directora, respectivamente como propietaria de las 2000 acciones.

Como la accionistas concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de S/. 2'000.000,00 que se encuentra distribuido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas y liberadas de S/. 1.000,00 cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre las cuentas, los balances y los informes que presentaren la administración y los comisarios acerca de los negocios sociales de los años 1993 y 1994.

La documentación relacionada con este punto ha estado a disposición de la accionistas durante 15 días anteriores a la Junta, por mandato de la Ley de Compañías.

2.- Resolver acerca de los beneficios sociales.

3.- Designar a los Administradores y Comisarios, de acuerdo con el Artículo 273, numeral 1 de la Ley de Compañías.

4.- Fijar la retribución de los Administradores y Comisarios de la Compañía.

5.- Aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

6.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionistas, queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del días los que han quedados fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Comandante Marco Silva, en su calidad de Gerente, que subroga al Presidente y como secretaria actúa la señora Abogado María Delia Aguirre Medina.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el artículo 281 de la Ley de Compañías.

El presidente, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión y que los balances generales, el estado de pérdidas y ganancias, y sus anexos, las memorias del

Atestado en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00.



administrador y del comisario, han estado a disposición de la accionista de conformidad con la ley.

De inmediato toma la palabra el presidente de la Junta, quien informa a los accionistas sobre el primer punto del orden del día, es decir sobre la aprobación de las cuentas, balances e informes de la administración y de los comisarios de los años 1993 y 1994.

Por secretaria se preoce a dar lectura a la memoria del gerente de la compañía para los ejercicios de los años 1993 y 1994, luego de los cuales los accionistas proceden a deliberar sobre los mismos aprobándolos por unanimidad de votos.

Posteriormente, se dispone que por secretaria se dé lectura a los informes presentados por el Comisario de la Compañía, hecho que fue, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad de votos aprobar los informes presentados por el Comisario en relación a los ejercicios económicos de los años 1993 y 1994.

Luego se pasan a tratar las cuentas, los balances y los estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios económicos de los años 1993 y 1994. Después de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad, aprobar los balances generales y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía para los ejercicios económicos de los años 1993 y 1994.

A continuación se entra a tratar el segundo punto del orden del día, que dice relación a la distribución de los beneficios sociales.

La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad de votos que, de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1993, que ascendieron a la suma de S/. 5'478.273,44, luego de pagar el 15% de utilidades a los trabajadores y la correspondiente deducción del Impuesto a la Renta, se destine la diferencia para incrementar las reservas legales y las reservas facultativas de la compañía. Igualmente resolvió por unanimidad de votos que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1994, que ascendieron a la sumada S/. 16'983.396,00, luego de pagar el 15% de utilidades a los trabajadores y la correspondiente deducción del impuesto a la renta, se destine la diferencia para incrementar las reservas legales y facultativas de la compañía.

De inmediato la Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del días sobre los nombramientos de los administradores y comisarios. Luego de conocer por parte del gerente que el presidente ha renunciado y que los demás nombramientos están caducados, la Junta General por unanimidad de votos, resuelve hacer los siguientes nombramientos:

PRESIDENTE: AB. ALVARO NOBOA P.

GERENTE: COMANDANTE MARCO SILVA (REELEGIDO)

SUBGERENTE: AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA

COMISARIO: ING. GRISELDA P. DE FIERRO

La Junta declara legalmente nombrados y reelegido a las personas arriba mencionadas por el período de un año, de conformidad con los estatutos vigentes, disponiendo que los nombramientos respectivos sean cursados por el Secretario de la Junta, excepto el de la Subgerente, que lo cursará el Comandante Marco Silva, presidente encargado de la misma.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, respecto de las retribuciones de los administradores y comisarios. Por unanimidad se decide delegar al Ab. Alvaro Noboa



2

P., recién electo presidente de la compañía para que fije las retribuciones de los funcionarios y del comisario de la compañía.

Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, respecto del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Toma la palabra el gerente y manifiesta que por decisión de la Superintendencia de Compañías, todas las compañías anónimas deberán tener un capital suscrito mínimo de cinco millones de sucres, de tal manera que habría que aumentar en tres millones de sucres el capital de la compañía para no entrar en proceso de liquidación y que además se apruebe que el capital autorizado de la compañía será de diez millones de sucres.

Puesto en consideración este asunto por unanimidad de votos se resuelve fijar el capital autorizado de la compañía a diez millones de sucres y aumentado el capital suscrito a cinco millones de sucres, con la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, los cual daría un total de cinco millones que exige la Superintendencia de compañías. Suscribiendo 3.000 acciones y pagando las tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, la única accionista Industrial Molinera C.A. al contado el total de tres millones de sucres. Sobre la reforma del estatuto social se aprobó por unanimidad la reforma del artículo cuarto que dirá: "El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive. Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente." Hasta aquí el texto reformado del artículo cuarto de los estatutos sociales que se aprueban por unanimidad.

Se pasa a tratar el quinto punto el orden del día y se decide por unanimidad autorizar al señor Comandante Marco Silva, Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de la única accionista con quien se la inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las 12h30, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

COMTE. MARCO SILVA ORQUERA

PRESIDENTE

AB. MARIA DELIA AGUIRRE M.

SECRETARIA

INDUSTRIAL MOLINERA C.A.

ING. JACINTO ALVEAR FERNANDEZ

GERENTE

AB. MARIA DELIA AGUIRRE M.

DIRECTORA

DECLARACION JURAMENTADA



Yo, Comandante Marco Silva, a nombre y en representación, en mi calidad de Gerente, de la compañía SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA declaro bajo juramento que el capital social que se aumenta se encuentra debidamente integrado esto es suscrito y pagado conforme consta en el acta de Junta General Universal de Accionistas de mayo 25 de 1995 y por consiguiente se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.


CDTE. MARCO SILVA ORQUERA
GERENTE
SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



extraordinaria universal de accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad de votos se resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía en diez millones de sucres y el capital suscrito aumentado a cinco millones de sucres, con la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la única accionista INDUSTRIAL MOLINERA C.A., al contado el total de tres millones de sucres. **QUINTA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA, el suscrito Comandante MARCO SILVA ORQUERA, a nombre y representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente, declara fijado el capital autorizado de la compañía SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y aumentado el capital suscrito de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía y eleva a escritura pública, por medio de la presente, el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ya referida del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Se deja expresa constancia que la accionista de la compañía SERVICIOS G.N. COMPANIA ANONIMA, es de nacionalidad ecuatoriana. **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Inserte usted, señor notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de accionista ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la



accionista de la Compañía, así como el nombramiento que legitima mi intervención. OCTAVA: AUTORIZACION LEGAL.- Queda autorizada la Abogada María Delia Aguirre Medina, para que pueda realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario en cuestión y de la escritura correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María Delia Aguirre Medina.- Registro número.- Tres mil cuatrocientos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

COND. MARCO SILVA ORQUERA

Ced. U. No. 090081287-6

Cert. Vot. 0182601

SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA
RUC. 0990722439001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO.

GUAYAQUIL, 9 DE AGOSTO DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 95-2-1-1-0006357 DEL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1995, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS G.N. COMPAÑIA ANONIMA."

GUAYAQUIL, 07 DE NOVIEMBRE DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0006357, dictada el 12 de Octubre de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma

ne que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPI_
TAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS S. N. COMPAÑIA ANO_
NIMA, de fojas 72.477 a 72.486, número 23.147 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 43.973 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y
dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador
Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la Re_
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
1.973.- Guayaquil, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos no_
venta y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de
Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente
a SERVICIOS S. N. COMPAÑIA ANONIMA.- Guayaquil, veinte y dos de
Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer_
cantil Suplente.-

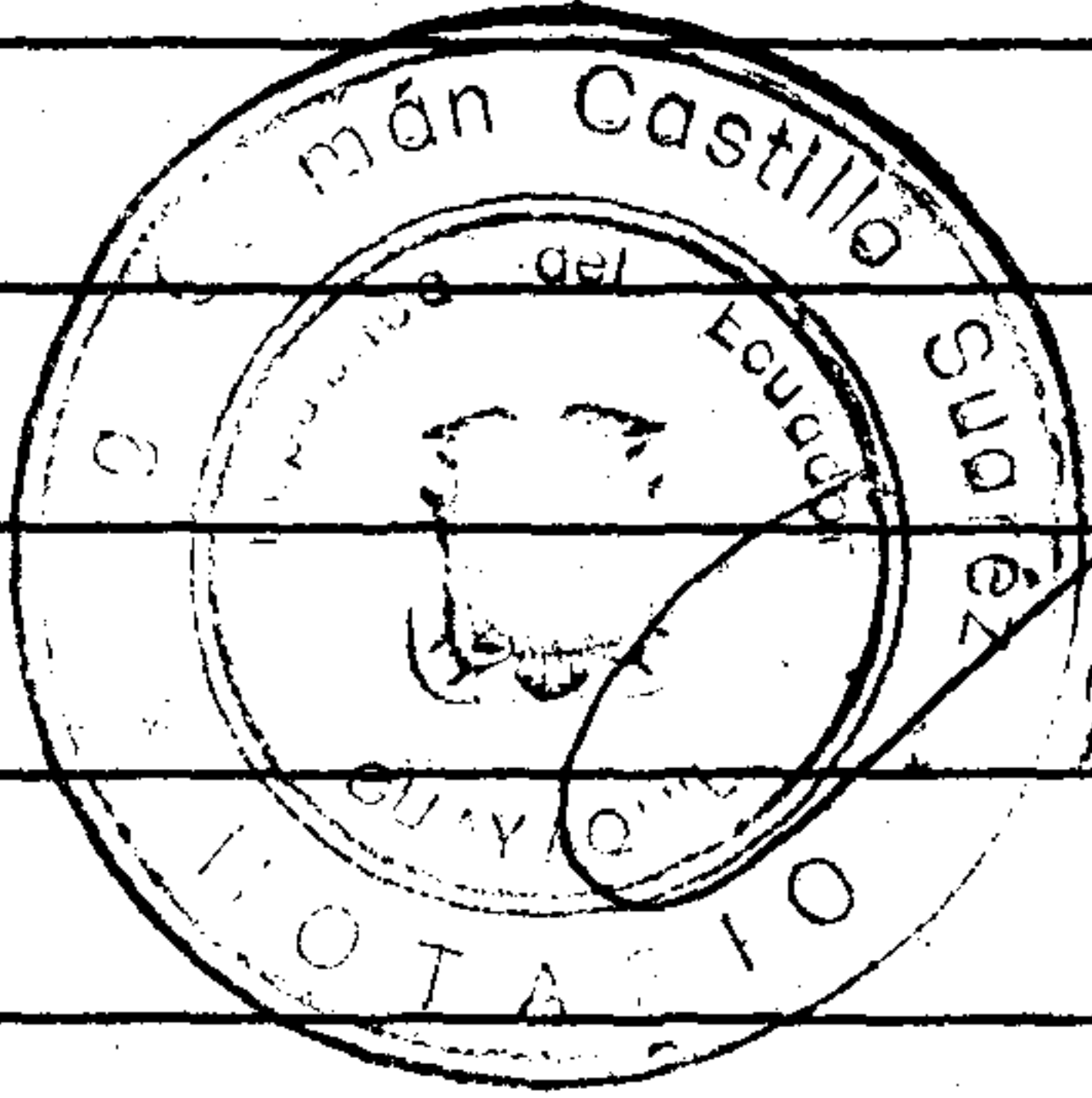
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

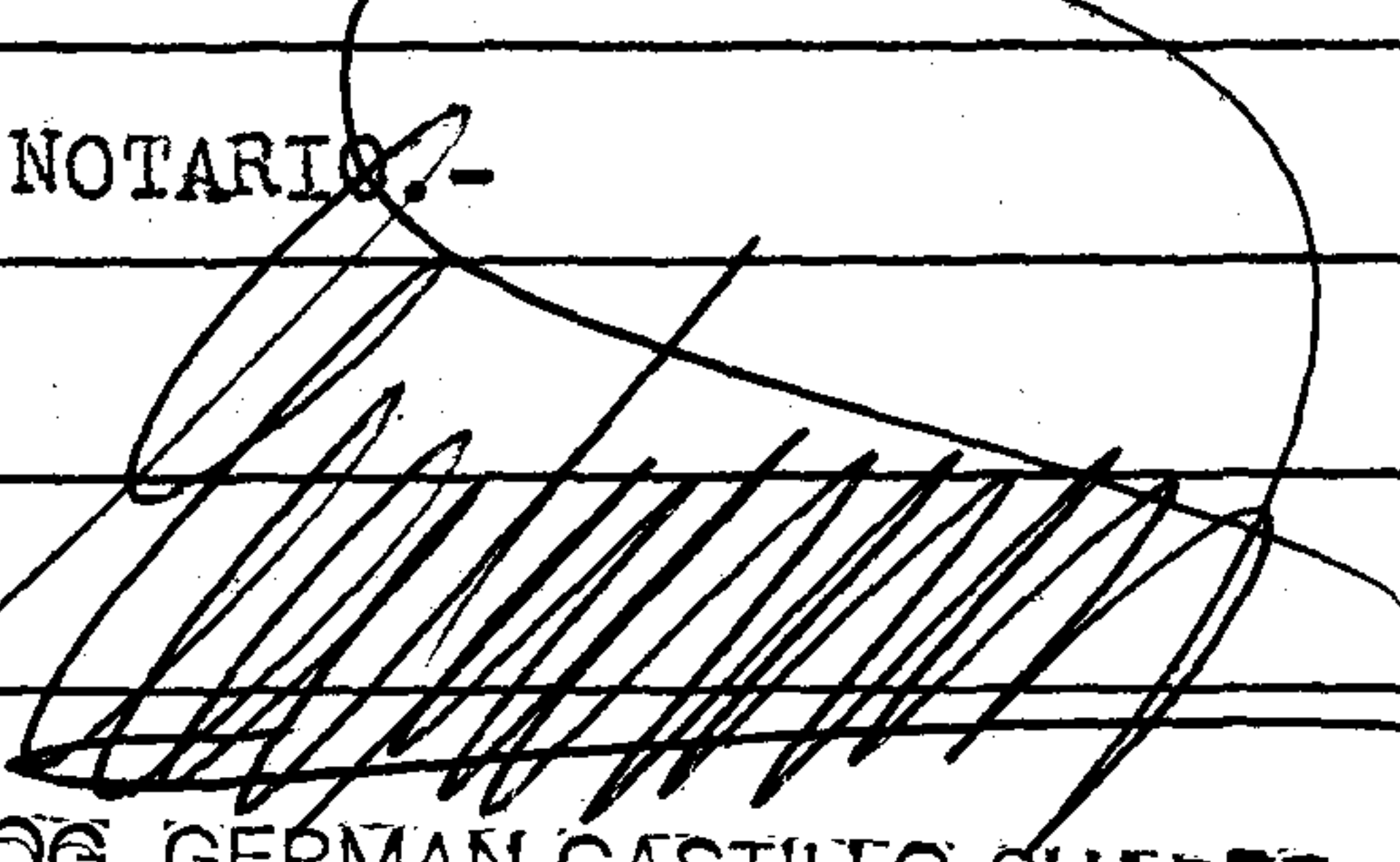
Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú_
blica a foja 23.182 del Registro Mercantil de 1.984 ; y , 1.896 del
mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cin_
co.- El Registrador Mercantil. Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de
la matriz de la escritura pública del veintidós de Oc-
tubre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Reso-
lución Nº 95-2-1-1-0006357, expedida el doce de Octu-
bre de mil novecientos noventa y cinco, mediante la
cual el señor Subintendente Jurídico de la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de -
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Servi-
cios G.N. Compañía Anónima, que contiene la presente
copia.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos -
noventa y seis.- EL NOTARIO.-




ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil